



*Universidad de Buenos Aires*  
Secretaría de Ciencia y Técnica

## PREGUNTAS FRECUENTES- PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA 2017

### DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- **¿Puedo dirigir o codirigir más de un proyecto teniendo en cuenta todas las categorías de proyectos (Anexo A, B y C)?**

No. Quedan exceptuados los directores y codirectores de UBACYT de las Programaciones vigentes al 1 de enero de 2017 y aquellos que se presenten como tales en la presente Convocatoria que podrán además participar como Codirectores de los Proyectos Interdisciplinarios, siempre que no hayan alcanzado el límite de participación estipulado en el punto A-6 del Anexo A y punto B-3 del Anexo B. (Ver resolución convocatoria punto A-5 Anexo A y punto B-2 Anexo B).

- **Los Directores y Codirectores de proyectos de investigación acreditados con estipendio de sostenimiento de la Programación Científica 2014-2017 o 2016, ¿pueden presentarse en la nueva convocatoria?**

Sí, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria, lo que significará la baja automática del proyecto que dirigen en las mencionadas programaciones a partir del 31 de diciembre de 2016. En caso de optar por continuar con estipendio de sostenimiento, el equipo de dirección (Director y Codirector) debe permanecer en sus funciones. (Ver Resolución de convocatoria Anexo A punto A-5, Anexo B Punto B-2 y Anexo C Punto A-4)

- **¿Puedo participar en otro proyecto?**

En el caso de presentarse como Director o Codirector de la presente convocatoria, del mismo modo que los de Grupos Consolidados la Programación Científica 2014-2017 y los Proyectos de la Modalidad I de la Programación Científica 2016, sólo podrán, al 1º de enero de 2017, adicionalmente integrar un Proyecto del presente llamado como investigador asesor, siempre que no hayan alcanzado el límite de participación estipulado en el punto A-6.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

- **Como profesor Emérito o Consulto, ¿puedo dirigir o codirigir un proyecto?**  
Sí, teniendo en cuenta las demás condiciones establecidas en la resolución de convocatoria.
- **Los Directores y Codirectores de Grupos consolidados de la Programación Científica 2013-2016, ¿pueden presentarse a la presente convocatoria?**  
Sí, en caso de reunir las condiciones establecidas en la Resolución de convocatoria, podrán presentarse en la Programación Científica 2017.
- **Si mi proyecto vence el 31 de diciembre de 2016 y no me presento a esta convocatoria, ¿me quedo sin subsidio?**  
Sí.
- **Los Directores y Codirectores de proyectos de Grupos consolidados, Grupos en formación e Investigadores jóvenes de la Programación Científica 2014-2017 que fueron prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2017, ¿pueden presentarse director o codirector a la presente convocatoria?**  
No, en calidad de director o codirector solo se podrá integrar un proyecto, considerando las Programaciones Científicas UBACYT vigentes al 1º de enero del 2017 y los que se presenten en calidad de tales en esta convocatoria. Como excepción podrán además participar como Codirectores de los Proyectos Interdisciplinarios, siempre que no hayan alcanzado el límite de participación estipulado en el punto A-6.
- **¿Es obligatorio presentar Codirector para los proyectos?**  
No, Solamente es obligatorio para:
  - \* Los proyectos que sean dirigidos por un profesor emérito o consulto.
  - \* Los proyectos interdisciplinarios (Ver punto A.1 Anexo C de la resolución de convocatoria)
- **¿Cuántos Codirectores se pueden incluir en los proyectos de los anexos A y B?**  
Se puede incluir solo un Codirector.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

- **¿Puedo dirigir/codirigir un proyecto si poseo cargo interino, ad-honorem o contratado?**

No, en todas las categorías de proyectos los cargos docentes de los directores/codirectores deberán ser regulares rentados según las especificaciones establecidas en la resolución de convocatoria. (Ver A-5 anexo A, B-2 anexo B y A-4 anexo C de la resolución de convocatoria). Excepcionalmente y para esta convocatoria se admitirán presentaciones de interinos rentados en las categorías docentes de profesores y Jefes de trabajos prácticos que estén inscriptos a concurso, y como límite de antigüedad de este concurso será TRES (3) años entre la fecha límite de presentación al concurso y la fecha de cierre de la convocatoria, por lo tanto no podrán participar de la presente convocatoria directores con concursos no sustanciados de antigüedad mayor a los TRES (3) años. Además de la resolución del cargo docente deberán acompañar en la presentación en papel, el comprobante de inscripción a concurso.

- **Si mi cargo docente regular rentado se encuentra en licencia por cargo docente de mayor jerarquía o mayor dedicación ¿puedo dirigir/codirigir un proyecto de la presente convocatoria con un cargo docente interino?**

Sí, con las categorías docentes establecidas en la convocatoria. En el momento de la presentación del proyecto deberá adjuntar las resoluciones tanto de la designación del cargo interino rentado como de la licencia en el cargo regular rentado.

### **DEDICACIONES**

- **Los docentes que tienen más de un cargo con dedicación parcial en la UBA, ¿cuántos proyectos se puede integrar?**

Si todos los cargos son simples, solo en uno.

- **¿En caso de que sea investigador de Organismos de Ciencia y Tecnología?**

Investigadores de Organismos de Ciencia y Tecnología, (CONICET, CIC, INTA, INTI, etc.) con cargo docente parcial en la Universidad de Buenos Aires y lugar de trabajo en dependencias de la misma y que ya participen como investigador formado o en formación en un proyecto UBACYT acreditado vigente o se presente



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

en calidad de tales en la presente convocatoria podrán participar adicionalmente como **investigador asesores** en UN (1) proyecto.

### **PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS**

- Podrán participar como integrantes hasta en DOS (2) dos proyectos de esta convocatoria o de las vigentes al 1 de enero de 2017 los profesores o auxiliares docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva.
  
- Podrán participar como integrantes en UN (1) proyecto de esta convocatoria o de las vigentes al 1º de enero de 2017 los:
  - ✓ Profesores o auxiliares con dedicación simple.
  - ✓ Profesores Eméritos o Consultos.
  - ✓ Investigadores Estudiantes de Maestría o Doctorado, con o sin Beca.
  - ✓ Estudiantes Posdoctorales, con becas de organismos públicos de ciencia y técnica y con lugar de trabajo en la UBA.
  - ✓ Investigadores Estudiantes de grado.
  - ✓ Investigador Asesor
  - ✓ Los investigadores de Organismos de Ciencia y Tecnología, (CONICET, CIC, INTA, INTI, etc.) con cargo simple en la Universidad de Buenos Aires y lugar de trabajo en dependencias de la misma.
  
- **Siendo becario UBA o de otra institución, ¿puedo presentarme como integrante en dos proyectos?**  
No. (Ver resolución de convocatoria punto A-6 anexo A, B-3 anexo B y A-5 anexo C)
  
- **¿Se aceptan como integrantes a investigadores no UBA, que sean investigadores de otras Universidades Nacionales o Extranjeras o investigadores sin cargo docente UBA o lugar de trabajo UBA?**  
Sí, deberán consignarse como Investigadores Asesores y completar el banco de datos de actividades de CYT. Serán evaluados como parte del grupo.
  
- **¿Se les podrá asignar fondos del proyecto para gastos a los Investigadores Asesores?**



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

Sí, con la justificación correspondiente. No se les podrá pagar a los mismos por servicios prestados.

- **¿Para el cálculo del límite de la participación en proyectos se considerarán las Programaciones Científicas 2014-2017 y 2016?**

Sí. (Ver punto A-6 anexo A, B-3 anexo B y A-5 anexo C)

- **Los Directores y codirectores de los proyectos de Grupos Consolidados y modalidad 1 vigentes al 1º de enero de 2017, ¿pueden presentarse en calidad de Investigadores Formados en la presente convocatoria?**

No, deberán presentarse como investigadores asesores

- **Aquellos Investigadores Formados de los proyectos de Grupos Consolidados de la Programación Científica 2014-2017 y modalidad 1 de la Programación Científica 2016 vigentes al 1º de enero de 2017, ¿podrán integrar un proyecto en calidad de Director o Codirector en la Modalidad 1?**

No, a excepción de aquellos investigadores formados que integren proyectos de investigación UBACYT vigentes al 1º de enero de 2017 y que se presenten en calidad de director o codirector en la presente convocatoria para dar continuidad a su proyecto que finaliza el 31 de diciembre de 2016, siempre que no hayan alcanzado el límite de participación en proyectos UBACYT vigentes, modificando su función de investigador formado a colaborador externo/investigador asesor<sup>1</sup> del proyecto vigente (sin afectar al financiamiento del mismo), y deberá notificar al director del proyecto sobre esta situación. Al momento de la presentación del proyecto se deberá adjuntar una nota firmada por el director del proyecto vigente indicando el cambio de función.

- **Los directores y codirectores que sus proyectos finalizan al 31 de diciembre de 2016 y que integren otro vigente al 1º de enero de 2017, ¿podrán presentarse en la presente convocatoria?**

Sí, los investigadores formados que integren proyectos de investigación UBACYT al 1º de enero de 2017 y que se quisieran presentar en calidad de director o codirector en la presente convocatoria para dar continuidad a su proyecto que finaliza el 31 de diciembre de 2016, podrán presentarse en carácter de excepción,

---

<sup>1</sup> Colaborador externo para la Programación Científica 2014-2017 o investigador asesor para Programación Científica 2016.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

modificando su función de investigador formado a colaborador externo/investigador asesor<sup>1</sup> del proyecto vigente (sin afectar al financiamiento del mismo), siempre que no hayan alcanzado el límite de participación en proyectos UBACYT vigentes y deberá notificar al director del proyecto sobre esta situación. Al momento de la presentación del proyecto se deberá adjuntar una nota firmada por el director del proyecto vigente indicando el cambio de función.

### **ROLES EN EL PROYECTO**

- **Director:** Investigador formado a cargo de la dirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- **Codirector:** Investigador formado a cargo de la codirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- **Investigador Formado:** Investigador que cuente con Doctorado, Maestría u obra equivalente y cumpla con al menos UNO (1) de siguientes requisitos:
  - ✓ Con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato en forma regular
  - ✓ Con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados
  - ✓ Con probada dirección o codirección de becarios y tesistas
- **Investigador en Formación:** Investigador que reúna los siguientes requisitos:
  - ✓ Con antecedentes curriculares iniciales
  - ✓ Graduado que se inicia en el desarrollo de una labor de investigación o estudiante de Maestría o Doctorado
- **Investigador Estudiante de grado:** Estudiante de grado que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto. En caso de ser contabilizado para la conformación del grupo deberá contar con beca, cargo docente, adscripción o concurrencia en esta universidad con la certificación correspondiente.
- **Investigador Asesor:** se considerara aquel que se encuentre dentro de los siguientes requisitos:
  - ✓ Investigadores, profesionales y técnicos sin relación de dependencia con la UBA.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

- ✓ Directores y Co Directores de proyectos UBACYT acreditados vigentes en las categorías de grupos consolidados y modalidad 1 y quienes se presente en calidad de tales en la presente convocatoria.
- ✓ Investigadores de Organismos de Ciencia y Tecnología, (CONICET, CIC, INTA, INTI, etc.) con cargo docente parcial en la Universidad de Buenos Aires y lugar de trabajo en dependencias de la misma y que ya participen como investigador formado o en formación en un proyecto UBACYT acreditado vigente o se presente en calidad de tales en la presente convocatoria.
- ✓ Investigadores CONICET, sin cargo docente en UBA.

### **FINANCIAMIENTO**

- **¿Los topes de financiamiento establecidos en la resolución de convocatoria (Anexo A, B y C) se refiere a todo el periodo del proyecto o es anual?**

Es anual.

### **SIGEVA**

- **¿Qué debo adjuntar en la Presentación on line del proyecto?**

Proyectos de Investigación Básica, Aplicados, de Transferencia e Innovación Tecnológica:

- ✓ Plan de trabajo
- ✓ Aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) – si correspondiera.

Proyectos de Investigación Clínica:

- ✓ Plan de trabajo



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

- ✓ En los trabajos donde participen seres humanos como sujetos de investigación, debe acompañarse el modelo del “Consentimiento Informado”, el que deberá constar con firma del paciente o su representante legal, si aquel no estuviese en condiciones de hacerlo. En el caso de los proyectos donde participen animales el consentimiento deberá constar con la firma de los dueños de los animales. En ambos casos deberá estar avalado por el presidente del Comité de Ética a cargo de la Unidad Hospitalaria correspondiente.
- ✓ Todos los proyectos deberán contar con la aprobación del Comité de Ética o el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) – según corresponda, para llevar a cabo el plan del proyecto presentado.

• **¿Cuándo puedo cargar los recursos financieros correspondientes al proyecto?**

Podrá cargarlos una vez que el grupo de investigación esté completo, y el director haya habilitado a todos los integrantes y asignado las funciones a los mismos en el proyecto.

**BANCO DE DATOS DE ACTIVIDADES DE CYT (SIGEVA)**

**IMPORTANTE:** Al momento de la evaluación sólo se tendrá en cuenta lo incluido en el Banco de datos/Producción Científica y Tecnológica (SIGEVA).

• **¿Qué deberán completar los Directores, Codirectores e integrantes en el SIGEVA en la sección de Producción Científica y Tecnológica?**

Deberán consignar:

Proyectos de Investigación Básica, Aplicados, de Transferencia e Innovación Tecnológica:

- ✓ Los trabajos publicados en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Trabajos presentados a congresos, conferencias, etc. realizados durante los últimos CUATRO (4) años no incluidos en el punto anterior;
- ✓ Resultados de actividades de transferencia;



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

- ✓ Resultado de propiedad intelectual incluyendo patentes en trámite o concedidas, derecho de autor, modelos de utilidad en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Formación de Recursos Humanos;

Proyectos de Investigación Clínica:

- ✓ Los trabajos publicados en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Libros y capítulos de libros publicados en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Premios obtenidos en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Trabajos presentados a congresos, conferencias, etc. realizados durante los últimos CUATRO (4) años no incluidos en el punto anterior;
- ✓ Resultados de actividades de transferencia;
- ✓ Resultados de propiedad intelectual incluyendo patentes en trámite o concedidas, derecho de autor, modelos de utilidad en los últimos CUATROS (4) años;
- ✓ Formación de Recursos Humanos;
- ✓ Actividades desarrolladas en la especialidad en los últimos cuatro (4) años;
- ✓ Carrera asistencial en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Aportes efectuados al conocimiento del tema de su especialidad en los últimos CUATRO (4) años;

Proyectos Interdisciplinarios:

- ✓ Antecedentes relacionados con el enfoque interdisciplinario encarado por el proyecto;
- ✓ Actividades de vinculación y transferencia;
- ✓ Los trabajos publicados en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Trabajos presentados a congresos, conferencias, etc. realizados durante los últimos CUATRO (4) años no incluidos en el punto anterior;
- ✓ Resultados de actividades de transferencia;
- ✓ Resultado de propiedad intelectual incluyendo patentes en trámite o concedidas, derecho de autor, modelos de utilidad en los últimos CUATRO (4) años;
- ✓ Formación de Recursos Humanos.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

## **PRESENTACIÓN IMPRESA**

### **Deberán adjuntar:**

#### **Proyectos de Investigación Básica, Aplicados, de Transferencia e Innovación Tecnológica y Proyectos Interdisciplinarios:**

- ✓ 1 copia del formato impreso del formulario de SIGEVA con el aval de la Unidad Académica y firma del Director y Codirector, si lo hubiera.
- ✓ Resolución del cargo docente vigente del Director y Codirector, si lo hubiera.
- ✓ Si correspondiera se deberá contar con la aprobación del Comité de ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) para llevar a cabo el plan de trabajo del proyecto presentado.
- ✓ En caso de actividades de investigación que involucren la participación con seres humanos, deberá presentar seguro de mala praxis.
- ✓ Los docentes con cargos interinos rentados además de la resolución del cargo docente deberán acompañar en la presentación en papel, el comprobante de inscripción a concurso donde conste la fecha de la misma. (Ver punto A-5 anexo A, B-2 anexo B y A-4 anexo C).
- ✓ Los docentes que posean cargo interino rentado y en licencia su cargo REGULAR rentado (por mayor jerarquía o dedicación) deberán presentar la resolución del cargo docente interino y la resolución donde se le otorga licencia en el cargo regular.

#### **Proyectos de Investigación Clínica:**

- ✓ 1 copia del formato impreso del formulario de SIGEVA con el aval de la Unidad Académica, certificación de la máxima autoridad hospitalaria correspondiente y firma del Director y Codirector, si lo hubiera.
- ✓ Resolución del cargo docente vigente o del cargo asistencial del Director y Codirector, si lo hubiera.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Secretaría de Ciencia y Técnica*

- ✓ Si correspondiera se deberá contar con la aprobación del Comité de ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) para llevar a cabo el plan de trabajo del proyecto presentado.
- ✓ En los trabajos donde participen seres humanos como sujetos de investigación, debe acompañarse el modelo del Consentimiento Informado avalado por el Presidente del Comité de ética de la Unidad Hospitalaria correspondiente.
- ✓ En los proyectos donde participen animales se deberá presentar el modelo de Consentimiento avalado por el Presidente del CICUAL (Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Experimentación) de la Unidad Hospitalaria correspondiente.
- ✓ En caso de actividades de investigación que involucren la participación con seres humanos, deberá presentar seguro de mala praxis.
- ✓ Los docentes con cargos interinos rentados además de la resolución del cargo docente deberán acompañar en la presentación en papel, el comprobante de inscripción a concurso donde conste la fecha de la misma. (Ver punto A-5 anexo A, B-2 anexo B y A-4 anexo C)
- ✓ Los docentes que posean cargo interino rentado y en licencia su cargo REGULAR rentado (por mayor jerarquía o dedicación) deberán presentar la resolución del cargo docente interino y la resolución donde se le otorga licencia en el cargo regular